



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 254-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de agosto de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 32-2025, de fecha 19 de agosto de 2025, Oficio N° 0502-2025-UNCA-VPA, de fecha 18 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.3 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *Es competente para autorizar la comisión de servicios, los siguientes funcionarios y/o servidores de la UNCA:*

9.3.1. El Presidente, ante la Comisión Organizadora.

9.3.2. Los Vicepresidentes, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.

9.3.3. El personal docente y no docente, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 0502-2025-UNCA-VPA, de fecha 18 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, autorizar la comisión de servicios del Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria y del Coordinador de RSU de la Facultad de Ingeniería, para participar en el X Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria ENARSU, el cual se llevará a cabo los días 3,4 y 5 de setiembre de 2025, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas, para lo cual, adjunta la invitación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 32-2025, de fecha 19 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR la comisión de servicios del Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria y del Coordinador de RSU de la Facultad de Ingeniería, con la finalidad de participar en el X Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria ENARSU, el cual se llevará a cabo los días 3,4 y 5 de setiembre de 2025, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres, Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, con la finalidad de participar en el X Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria ENARSU, el cual se llevará a cabo los días 3,4 y 5 de setiembre de 2025, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, Coordinador de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería de la UNCA, con la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 254-2025-CO-UNCA

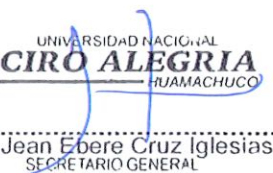
finalidad de participar en el X Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria ENARSU, el cual se llevará a cabo los días 3,4 y 5 de setiembre de 2025, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres, Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy 
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL